



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 6

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

FECHA	Abril de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
ORDENADOR DEL GASTO	Gustavo Adolfo Rincón Botero
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-61144-2026 (Rubro: 30620209 RECURSOS DEL BALANCE PIC CONVENCIONAL 2025)

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo.

Por esta razón, el objetivo de esta contratación es mejorar sustancialmente el estudio y la enseñanza de la anatomía animal ya que ha venido cambiando en sus metodologías, eliminando el empleo de piezas anatómicas preservadas mediante técnicas de inmersión en soluciones formuladas, las cuales producían serias irritaciones en los sistemas respiratorios y visuales de los individuos que se encontraban en dichas áreas.

Estos cambios han permitido una mayor y mejor interacción de los estudiantes con los docentes y los diversos materiales de estudios: cadáveres, piezas anatómicas, simuladores físicos y virtuales, los cuales permiten, inclusive el empleo de la realidad aumentada como metodología de enseñanza de la anatomía animal.

Esta propuesta permitirá no solo mejorar las condiciones de infraestructura, sino también, ofrecerá un mayor espacio físico útil, en el cual se podrán instalar televisores, monitores y cámaras las cuales permitirán al docente hacer demostraciones en tiempo real de técnicas de disección y explicaciones a sus estudiantes, propiciando un mejor entendimiento de la anatomía animal.

Esto fortalecerá los ejes misionales de investigación, proyección y extensión. Debido a que se podrán implementar nuevas técnicas para la preservación de piezas anatómicas y realizar estudios anatómicos a diferentes especies animales, siguiendo los protocolos de ética, que serán soporte para otras áreas de la medicina veterinaria, como lo son la patología animal, la cirugía y la medicina.

Adicionalmente esta intervención generará un amplio espacio físico, el cual podrá ser empleado para la realización de exhibiciones museológicas de anatomía y morfología, no solo para impacto y beneficio de nuestra comunidad académica, sino que también podrá beneficiar a colegios y demás instituciones enseñanza media, técnica y profesional de la ciudad de Ibagué, el Departamento del Tolima y el país.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes.
6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación.
8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente.
11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual.
13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados.
14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social.
15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato. Obligaciones específicas
17. Construcción de las adecuaciones necesarias para la Anfiteatro de Anatomía Veterinaria en relación a las actividades preliminar, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, carpintería metálica, iluminación y pintura. Componente SST
18. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo.
19. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato.
20. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato.
21. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas).
22. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas.
23. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 24. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras.
25. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
26. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
28. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales.
29. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
30. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

Obligaciones Específicas

El CONTRATISTA se obliga para con la entidad a cumplir, además de las obligaciones generales, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar, por su cuenta y riesgo, la totalidad de las actividades requeridas para la adecuación y/o construcción del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. En desarrollo de lo anterior, deberá realizar las actividades de obra correspondientes a preliminares, movimiento de tierras, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, cubiertas, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y acabados arquitectónicos, garantizando la correcta articulación de cada uno de estos componentes.
2. Así mismo, el CONTRATISTA deberá suministrar, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, mano de obra y demás recursos necesarios para la ejecución integral del proyecto, asegurando su calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, deberá cumplir estrictamente con la programación de obra aprobada, adoptando las medidas necesarias para garantizar el avance físico conforme a los plazos establecidos.
3. El CONTRATISTA será responsable de garantizar que las áreas intervenidas cumplan con condiciones técnicas y sanitarias adecuadas, propias de un espacio destinado a prácticas anatómicas veterinarias, incluyendo superficies de fácil limpieza, sistemas de drenaje y manejo de residuos líquidos, así como condiciones adecuadas de ventilación e iluminación.
4. Igualmente, deberá coordinar de manera eficiente las diferentes actividades técnicas y operativas requeridas, asegurando la correcta ejecución de los trabajos y la compatibilidad entre las distintas disciplinas que intervienen en el proyecto. En este sentido, será responsable de la dirección, administración y control de la obra, así como de la supervisión permanente del personal a su cargo.
5. El CONTRATISTA deberá responder por la calidad de las obras ejecutadas y por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, obligándose a efectuar las reparaciones a que haya lugar. Así mismo, deberá garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de la obra entregada, conforme a las condiciones pactadas.
6. Finalmente, deberá hacer entrega de la obra en condiciones óptimas de funcionamiento, completamente terminada, limpia y libre de residuos, junto con los documentos técnicos requeridos, atendiendo las observaciones que formule la supervisión del contrato y garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

--

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	CERRAMIENTO TELA VERDE H: 2M	ML	199.42
1.2	DEMOLICIÓN POCETAS	M2	35.99
1.3	DESMONTE DE RIELES	UND	3.00
1.4	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO POCETAS	M2	18.77
1.5	DESMONTE VENTANA TIPO 1 INCLUYE VIDRIO	M2	45.20
1.6	DEMOLICIÓN MURO	M2	3.79
1.7	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	326.85
1.8	DESMONTE CABALLETE INTERSECCIONES (Incluye retiro mortero)	ML	75.60
1.9	DESMONTE LÁMPARAS	UND	40.00
1.10	DESMONTE CABLEADO	GLB	1.00
1.11	DESMONTE VENTILADORES	UND	10.00
1.12	RETIRO ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	9.15
1.13	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN A 60 CM DE PROFUNDIDAD PARA ACOMETIDA ELECTRICA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	7.20
1.14	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN A 60 CM DE PROFUNDIDAD PARA ACOMETIDA DE VOZ Y DATOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	1.20
2	CUBIERTA		
2.1	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. POLIURETANO	M2	531.94
2.2	CIELO RASO PVC, INCLUYE PERFORACIONES PARA LÁMPARAS	M2	345.06
2.3	CABALLETE TEJA	ML	75.60
2.4	MALLA PLÁSTICA	ML	14.19
2.5	MALLA ELECTROSOLDADA PARA CUBIERTA	M2	345.06
3	MAMPOSTERÍA		

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 4 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

3.1	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X40	M2	41.31
3.2	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO F'C= 3.000 PSI 0,15M X 0,20, M (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	16.80
3.3	VIGUETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO F'C= 3.000 PSI 0,10M X 0,15M (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	13.70
3.4	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C= 3.000 PSI 0,20M X 0,30M (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	13.70
3.5	ACERO DE REFUERZO FY= 60.000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	430.00
3.6	FILOS Y DILATACIONES Incluye mortero 1:3 y mano de obra.	ML	120.00
3.7	PAÑETE LISO PARA MUROS 1:4: Incluye mortero 1:4, mano de obra, filos y dilataciones.	M2	27.54
3.8	MUROS SUPERBOARD DOBLE CARA E/12.ESPESOR 8mm, INCLUYE MASILLA CON SUPERMASTICK, ACCESORIOS Y SOPORTES.	M2	24.90
4	ELÉCTRICO		
4.1	TABLERO USO EXTERIOR EN LA SUBESTACIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA ACOMETIDA	UND	1.00
4.2	ACOMETIDA ELÉCTRICA EN 3xNo. 4 + 1xNo 2 + 1xNo 4	ML	90.00
4.3	PANEL LED 12W ECOLINE BLANCO NEUTRO	UND	270.00
4.4	CABLE AMARILLO No. 14 AWG	ML	270.00
4.5	CABLE BLANCO No. 14 AWG	ML	270.00
4.6	CABLE VERDE No. 14 AWG	ML	270.00
4.7	INTERRUPTORES SENCILLOS LUMINEX	UND	6.00
4.8	CAJAS OCTAGONAL	UND	80.00
4.9	TUBERIA PVC 3/4 GRIS	ML	80.00
4.10	TERMINALES EN PVC 3/4 GRIS	UND	80.00
4.11	PRENSA ESTOPA	UND	200.00
4.17	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60	UND	9.00
5	PISOS		
5.1	DESTRONQUE Y BRILLADO PISO	M2	244.62
5.2	MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO Y BRILLADO ALTURA DE 10CM	ML	46.36

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 5 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

5.3	PISO EN GRANITO PULIDO Y BRILLADO	M2	25.41
6	PINTURA		
6.1	ESTUCO INTERIOR	M2	31.84
6.2	PINTURA 3 MANOS MUROS INTERIORES, PINTURA IGUAL O SUPERIOR A EPÓXICA TIPO 1.	M2	274.80
6.3	ESTUCO EXTERIOR	M2	765.00
6.4	PINTURA 3 MANOS MUROS EXTERIORES, PINTURA ACRÍLICA	M2	274.80
6.5	LIJADA Y PINTURA DE PUERTAS METÁLICAS	M2	13.00
7	CARPINTERÍA		
7.1	VENTANA METÁLICA CON REJA SEGÚN TIPOLOGÍA	UND	9.00
7.2	PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, TIPO PANEL: INCLUYE PERFIL PERIMETRAL EN ÁNGULO DE 1" X 1/8", REFORZADO EN LAS DOS DIAGONALES CON VARILLA DE 3/4", MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, ANCLADO CON CHAZOS DE 10CM EN VARRILA CORRUGADA DE 3/8" CON EPOXICO SIKA O SIMILAR, MARCO RELLENO EN INTERIOR CON MORTERO, PASADOR EN VARILLA DE 5/8", TRES BISAGARAS DE 1 1/2", TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE.	UND	1.00
7.3	VIDRIOS VENTANERÍA	M2	40.18
7.4	RESANES DE VENTANERIA	M2	40.18
8	URBANISMO		
8.1	RETIRO LEVANTAMIENTO ADOQUÍN	M2	130.00
8.2	NIVELACIÓN TERRENO	M2	149.00
8.3	REINSTALACIÓN DE ADOQUÍN	M2	130.00
8.4	REPOSICIÓN ADOQUÍN	M2	40.00
9	ASEO GENERAL		
9.1	ASEO GENERAL	M2	252.82

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Los productos entregables se ubicarán en el bloque 36, Anfiteatro de Anatomía Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la sede central de la Universidad del Tolima.

5. VALOR ESTIMADO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VENTITRÉS PESOS CON VENTIDÓS CENTAVOS \$497,995,123.22

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Se requiere un contratista, persona natural o jurídica, legalmente constituido, con plena capacidad para contratar y obligarse, que acredite experiencia general mínima de cinco (5) años en la ejecución de obras civiles y experiencia específica mediante la ejecución y terminación de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto se relacione con la construcción, adecuación o mejoramiento de

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 6 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

edificaciones institucionales, educativas, hospitalarias o similares, que involucren actividades de obra civil, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y acabados arquitectónicos. En todo caso, el proponente deberá contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para la correcta ejecución del contrato, lo cual implica la disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo, conformado como mínimo por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que actuará como director de obra, así como personal técnico y operativo calificado. Igualmente, deberá acreditar condiciones financieras adecuadas que garanticen el respaldo económico del contrato, incluyendo la ejecución de costos directos e indirectos (AIU), y la disponibilidad de equipos, maquinaria y logística requerida para el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 o norma que la modifique o sustituya), el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la normativa ambiental vigente y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015, garantizando en todo momento la calidad, seguridad y adecuada ejecución de las obras.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo estimado para la ejecución de este proyecto es de tres (3) meses, contos a partir de la suscripción del acta de inicio.


8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se llevará a cabo en el bloque 36, Anfiteatro de Anatomía Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la sede central de la Universidad del Tolima.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- El contratista deberá garantizar condiciones sanitarias especiales propias de un anfiteatro veterinario.
- Se deberá asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y de bioseguridad.
- La obra deberá ejecutarse minimizando impactos sobre las actividades académicas.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Horacio Molano Espinosa
Cargo:	Contratista – Ingeniero Civil
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
E-mail:	hmolano@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional garinconb@ut.edu.co



Universidad
del Tolima

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE
DOCUMENTOS**

ACTA DE REUNIÓN

Página 1 de 11

Código:GC-M04-F04

Versión: 07

Fecha Actualización:
17/04/2024

Fuente de la reunión:

Comité de Coordinación de Calidad _____

Comité Operativo de Calidad por Proceso X Proceso: Gestión de la Planeación Institucional

Otro: Comité de Infraestructura

Acta N°: 10	Fecha: 13-02-2026	Hora: 10:00am	Lugar: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
-------------	----------------------	------------------	---

Participantes:

Gustavo Adolfo Rincón Botero – jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Maritza Beatriz Mendoza Pérez – Arquitecta - OPDI
Laura Victoria Manrique Herrán – Arquitecta – OPDI
Miguel Antonio Hernández Bernal - Arquitecto – OPDI
Juan Gabriel García Alonso - Arquitecto – OPDI
Horacio Molano Espinosa – Ingeniero civil – Contratista OPDI
Laura Useche Martínez Ingeniera civil - Contratista OPDI
Solangel Ramírez Valderrama – Arquitecta – Dirección de Servicios Institucionales

Invitada: Claudia Patricia Toro Niño - directora de Servicios Institucionales

Agenda de Trabajo:

1. Presentación nueva integrante del equipo.
2. Informe estado de los proyectos y obras en curso.
3. Temas adicionales, establecimiento de compromisos y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION

• **Presentación nueva integrante del equipo.**

El jefe de la oficina de planeación y desarrollo institucional, el doctor Gustavo Rincón presenta al equipo y a los participantes a la ingeniera civil Laura Useche quien ingresa como contratista del OPDI para el apoyo a los diferentes proyectos de la universidad.

• **Informe estado de los proyectos y obras en curso**

De acuerdo con los compromisos adquiridos, el día de hoy 13 de febrero de 2026, se realiza primer comité del 2026, en el cual se revisarán solicitudes, avances, pendientes y compromisos que se tienen en lo relacionado a los proyectos y obras en curso.

- **Dormitorios Granja la Reforma:**

El arquitecto Juan Gabriel nos cuenta que la obra se encuentra terminada, ya se entregó a finales del año pasado, ya se pagó, se liquidó y se tienen todas las actas firmadas. Está pendiente del mobiliario, que según la respuesta de la arquitecta Laura Victoria, lo entregan el 25 de febrero instalado en el lugar. Este contrato está dentro del listado de obras para inaugurar, programado para la primera semana de marzo, depende ya del mobiliario.

- **Aires Acondicionados:**

El arquitecto Juan Gabriel explica que ya tiene la cotización y la está cuadrando con las necesidades Y el número de aires que se tienen y la capacidad dependiendo del área. El presupuesto inicial se modificó, porque estaba pendiente todos los aires del auditorio, porque la idea es poner una central de aires para bajar costos, para bajar energía, etc. Por ende, ya se cotizó, los dos aires para los dos auditorios, en nueva tecnología valen 220 millones de 250.000 BTU c/u, la idea es utilizarlos y subir la condensadora, una para los de arriba y dos para las de abajo. Esas dos se van a utilizar con las evaporadoras actuales. La idea es desglosar lo que se habló de un aire, o el de arriba O el de abajo, cuál se utiliza más y se pone ahí, para luego hacer un mantenimiento y un acople con lo que hay ahí, para cuadrar el de arriba mientras se compra.

El doctor Gustavo menciona que la idea es que esto esté listo para mitad de año dentro de lo posible. El arquitecto Juan Gabriel menciona que se hará una proyección de lo que realmente se necesita y una proyección de lo que se puede llegar a requerir adicional, el contrato se realizaría a monto agotable.

El arquitecto Juan Gabriel propone que sería bueno que se establecieran unos requisitos para agregar aire acondicionado a ciertas zonas, porque es muy complicado poner aire acondicionado en todo el lugar que soliciten, primero por el consumo de energía y segundo por los espacios como en áreas que no se necesitan.

Se requiere hacer un estudio para establecer en el comité los requisitos mínimos que sean justificables para la instalación de los aires acondicionados para que sea justificable técnicamente según áreas, usos, cantidad de personas y las cantidades de cargas de energía por espacio. Por ende, el doctor Gustavo deja estipulado la importancia de establecer un formato con gestión de calidad un formato para evaluar el requerimiento para estas solicitudes.

- **Caney:** El arquitecto Miguel informa que el proyecto ya se terminó en octubre, se entregó y se inauguró.
- **Iluminación áreas aledañas al Bloque de Rectoría:** Este proyecto ya está entregado y liquidado.
- **Compraventa mobiliaria:** Se encuentra en ejecución, la prórroga está por cuatro meses, estamos hablando hasta finales de abril. Sin embargo, se evidencia que se requerirá más tiempo,

ya se ve la necesidad de otra prorroga. El contrato es a monto agotable, se ve la necesidad de revisar el tema del archivo, ya que solamente en el archivo, tenemos casi la mitad de contrato.

Se evidencia la necesidad de presentar para el próximo Comité la redistribución de mobiliario en archivo, tocaría sacar inventario de archivos rodantes para donar y mirar cómo en el diseño que ya se tiene establecido los podemos acomodar. Porque digamos que el diseño se estableció teniendo en cuenta la cantidad de documentos que hay. La idea es unificar, traer el archivo que hay en el bloque 01 y liberar ese espacio. Entonces, por eso nos tocó tratar de aprovechar cada rincón de ese espacio. Pero si traemos de pronto archivos de otros espacios, va a ser más difícil de pronto sufrir la necesidad que se requiere para la cantidad de cambios que hay.

Se pensó en la digitalización de archivos que se pueden realizar para ocupar menos espacio y se requiere liberar espacio en la nube para esto, sin embar según la arquitecta Laura menciona que la persona en archivo menciona que los archivos que ya cumplieron el tiempo y que ya se puede digitalizar, realmente no es mucho seria la mitad de lo que está en el bloque 01.

- **Estabilización del Talud:** El arquitecto Juan Gabriel, menciona que está en ejecución sin embargo se requiere un adicional por dos situaciones, Primero. Debido a que como se iba a disponer material excavado en sitio. Se iba hacer un relleno, pero no se había contemplado la sacada de todo ese material a una escombrera. Segundo, al momento de hacer la verificación en terreno con topografía y según las carteras topográficas, la cantidad de excavación aumento frente a lo proyectado, se fueron 7.000 m³ más o menos. Como se tenía inicialmente contemplado Gaviones, así nos daba más o menos unos 5 metros de espacio que necesitaban ellos para el diseño por ende se cambió a un muro de contención y esto también genera un adicional no tan grande, pero si lo genera.

La adición que se va a pasar cuenta con memorias de cálculo de todos los materiales en excavaciones y en retiros. Ya que antes de que comenzara a hacer el retiro, el arquitecto Juan Gabriel solicito el levantamiento topográfico para establecer obviamente las cantidades reales. Porque es importante precisar que en la estructuración del proyecto se basó en una topografía existente que no se sabía de donde había salido y es ahí donde hubo la diferencia, entonces las excavaciones tienen con su memoria de cálculo. Con el soporte que son las carteras topográficas y los respectivos APUS de lo nuevo.

- **Diseños de talleres:** El arquitecto Miguel informa que a la fecha tenemos ya todos los diseños, los arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, suelos y topográficos. Lo que se está a la espera en talleres, teniendo en cuenta que talleres hace parte también del contrato de Ágora, se está a la espera de que el reparto en la curaduría uno se mueva para poder incluir el proyecto. El presupuesto se está finalizando, ya se hizo la primera revisión con ellos y se hicieron algunos ajustes para iniciar con el proceso precontractual con jurídica.

- **Diseño bloque bienestar:** Diseños entregados completos, ya el contrato está cerrado y pagado. Interventoría y diseños todo cerrado.
- **Diseños sedes norte y sur:** Los diseños estuvieron a cargo de Findeter, ambos diseños terminados y con licencia de construcción expedidas por las oficinas de planeación de Chaparral y de Mariquita.

Inclusive Chaparral ya tiene acta de inicio, organizar con la parte administrativa que van a decidir sobre donde se van a reubicar mientras se hace la obra, según el cronograma que tienen para demoler los bloques y la solicitud que se le hizo al contratista, a esperas de respuesta de los constructores.

En Mariquita- sede norte, ya están diseños, pero no se contrata aun por presupuesto, se está a la espera convenio entre MEN y Findeter para incluir la licitación de esta sede.
- **Ágora:** Diseños- El arquitecto Miguel, explica que de los diseños se aprobó la semana pasada todo el tema arquitectónico y ya están procediendo con el tema estructural, hidrosanitario, eléctrico y estudios de suelos y topográfico. Prácticamente estamos en desarrollo de los diseños complementarios, de ese contrato no se ha pagado nada, una vez se culminen diseños se procede a elaboración de presupuestos.
- **Remodelación Teatrino:** La obra está terminada, está pendiente definir diseño de mobiliario urbano para la zona.
- **Laboratorio de Geotecnia:** La obra se terminó, se liquidó, se entregó y está en funcionamiento. Está pendiente la inauguración por que se está esperando que se termine el mantenimiento de la fachada del bloque 33.
- **Laboratorio de Investigación en Parasitología Tropical - Gallinas:** Se encuentra terminado y en funcionamiento, pendiente hacer la entrega oficial con el rector.
- **Anfiteatro del programa de Medicina veterinaria y Zootecnia:** En proceso de elaboración de diseños, proyecto queda a cargo del ingeniero Horacio. Procedente a esto se realizará el Presupuesto y APUS para pasar a jurídica y formato de necesidades. Este proyecto se financia con recursos del Plan Integral de Cobertura y se aprueba por los integrantes del Comité para continuar con diseños y presupuesto.
- **Torre docente 1: Anfiteatro – primer piso.** El arquitecto Miguel explica que se va a hacer la intervención con operarios de la universidad, sin embargo, dentro de los compromisos que se habían adquirido era que servicios revisaba el tema de la cubierta para analizar si había o no

había filtraciones. Eso está faltando, la revisión de esa cubierta. Ya se está adelantando un listado de los insumos de la parte arquitectónica, se hizo visita con eléctricos para conocer también el listado de lo que él necesita para el tema de luminarias y para el tema de todo lo que es red eléctrica. Una vez yo tenga ese listado de insumos, se envía a servicios para que se tenga la adquisición de esos insumos.

En el techo se va a tener que pintar la estructura existente que tiene un verde y la pintar las tejas por debajo, corrigiendo goteras de cubierta, pero primero hacer el diagnostico para conocer el daño de esa cubierta. La arquitecta Laura revisara el tema de mobiliario para conocer necesidades.

- **Torre docente 2:** A cargo del arquitecto Juan Gabriel, en proceso de inicio de diseños.
- **Intervención bloque 33:** En proceso revisión diseño arquitectónico para luego continuar con la parte estructural, intervención en la estructura de cubierta de la terraza del bloque.
- **Remodelación del restaurante:** La arquitecta Maritza menciona que está en proceso de bosquejos, ya que debió empezar por correr y proyectar el tanque cuatro metros hacia atrás, porque toda la ampliación es a la parte posterior y todas las redes hidráulicas - sanitarias están encima de ellos, entonces todas esas redes toca desviarlas.
- **Laboratorio gastronomía:** Iniciar con el diseño del laboratorio de gastronomía desde cero- a cargo del ingeniero Horacio, en la zona proyectada detrás del restaurante, de igual manera revisar con la arquitecta Laura Manrique el tema de los postes del proyecto que ella está llevando en esa zona para confirmar que no estén dentro del espacio que se proyecta usar.
- **Sala de profesores:** El doctor Gustavo, solicita a la arquitecta Laura que se hable con los del mobiliario de Bogotá para que presenten una propuesta para tener un espacio en esta sala que sea tipo co-working teniendo en cuenta el nivel de ocupación de dichas salas y otro espacio ya de mueble con televisor y demás. Esta propuesta se podría empezar a implementar en dos facultades para animar a las demás, empezando por la Facultad de Educación.
- **Estudio de tv:** El Arquitecto Miguel explica que se finalizó la obra, se está en trámites de la liquidación y entrega del espacio. Adicional el mobiliario se está esperando que llegue para inaugurar.
- **Sala de Consejo:** Ya se entregó, sin embargo, se evidencio después unas humedades en una zona de la cubierta toca revisar el tema.
- **Remodelación del bloque 1:** La arquitecta Maritza menciona que está trabajando en el cambio nuevamente del diseño y menciona que en la parte de atrás no se va a conservar la cubierta, si no que se realizara una cubierta nueva para no cambiar solo correas, definiendo si se independiza esa estructura de la cubierta con columnas metálicas o se mejora la estructura de los muros



existentes. La ingeniera Laura apoya a la arquitecta Maritza con su concepto sobre este tema de la cubierta. Una vez se defina el diseño, la arquitecta Maritza continua con el presupuesto y se espera que una vez este nuevamente socializado con ellos, no se tengan más cambios como ya ha sucedido.

- **Laboratorio de GIMSS:** Ya están los diseños realizados por el arquitecto Juan Gabriel y tiene mobiliario definido y otras dotaciones necesarias. Con la Dirección de Servicios se está definiendo temas con el personal y se asistirá a reunión con Rectoría para mencionar las situaciones ante este proyecto.
- **Laboratorio de fotografía:** El arquitecto Juan Gabriel está en proceso de entrega de diseños.
- **Cerramiento Jardín botánico:** El arquitecto Juan Gabriel está en proceso de los cambios que se solicitaron.
- **Cerramiento bloque 01:** El arquitecto Juan Gabriel menciona que se está pendiente de la tala de los árboles que afectarían el proyecto.
- **Plantas piloto laboratorio industria y diseños:** El arquitecto Juan Gabriel menciona que ya se pasó programa arquitectónico para cotizar los diseños y profesionales que se requieren y entregables.
- **Mantenimiento de la fachada Bloque 33:** La Dirección de Servicios Institucionales informa que ya tiene acta de inicio pero que están haciendo las vinculaciones correspondientes a la ARL y por temas de lluvia toca dar espera para iniciar labores.
- **Adecuación Vicerrectoría de Investigaciones:** Ya se encuentra terminado, sin embargo, surgió la necesidad de una bodega o un espacio con estantería para las cajas que usan, el arquitecto Miguel revisará el tema.
- **Módulos de estudio zona del restaurante:** El arquitecto Miguel menciona que ya se está levantando el modelo de ese modulo para empezar a cotizar.
- **Adecuaciones eléctricas e iluminación zona restaurante:** En ejecución a cargo de la arquitecta Laura.
- **Adecuación Unidad de género:** Terminado, está pendiente solo un mueble que llega a inicios de marzo.

- **Adecuación zona antiguo banco:** Se acuerda revisar la opción de ampliarle a seguridad y salud en el trabajo ese espacio que queda libre, ya que donde estaba el cajero si se sigue usando para otra entidad.
- **Intervención del antiguo Okupa (sótano Rectoría):** Está en proceso a cargo de Servicios Institucionales, falta definir que se va a poner en el espacio que queda, se puede pensar en incluir la bodega de investigaciones.
- **Zona exterior de ORI:** Ya se desmonto la cubierta que había y ahora solicitan una nueva cubierta, toca revisar hacer un diseño nuevo – el arquitecto Miguel revisara.
- **Carpa la María:** En proceso, se espera entregar a mediados del mes de febrero.
- **Tienda de café:** En proceso de iniciar a revisar propuesta.
- **Museo Antropológico:** En proceso de iniciar con la propuesta para la adecuación de esa zona, se revisará el proyecto del bloque 33 para que el ingeniero Horacio identifique que no se crucen espacios.
- **Turismo, sala de sistemas y hábitat:** Ya se terminó y está en proceso de liquidación.

3. Temas adicionales, establecimiento de compromisos y cierre.

- El ingeniero Horacio pregunta sobre cómo se está estipulando el manejo de los presupuestos y APUS para la elaboración de cada proyecto, teniendo en cuenta que cada ingeniero o arquitecto puede tener diferentes dinámicas de trabajar, por ejemplo, el menciona que se basa en la resolución oficial con los precios aprobados por la Alcaldía de Ibagué para la estructuración de sus presupuestos, esto con el fin de no tener que elaborar nuevamente cada APU para cada proyecto.

Los arquitectos mencionan que ellos realizan los APUS para cada proyecto, con base en las cotizaciones del producto y el valor también de rendimientos, salario mínimo que esté vigente y demás factores que varíen. En muchos casos puede variar frente a precios oficiales de contratación estatal, quedando por debajo o por encima, porque muchas veces los insumos son muy variables.

Sin embargo, si se evidencia la necesidad de establecer una lista de precios oficiales de la Universidad del Tolima con resolución para facilitar la agilidad y el trabajo en la estructuración de cada proyecto, con eso también se controla que se maneje el mismo precio para las mismas actividades en los diferentes proyectos de la universidad y que no varíen dependiendo del profesional que este a cargo.

Se debe trabajar en una matriz para la elaboración de todos estos APUS para que se pueda actualizar cada vez que se requiera un ajuste de precios por temas de variación, sin embargo, se unificarían criterios para todos los proyectos y posteriormente a esto se procede a solicitar la oficialización de este listado de precios cada cierto periodo de tiempo. La elaboración de esta matriz quedara a cargo de la ingeniera Laura Useche.

- La contratación de obras en el área jurídica debería tener el acompañamiento de un profesional para el asesoramiento de elaboración de estudios previos, porque se está fallando en estas elaboraciones de estudios previos que quedan sin tecnicismo frente algunos temas de manejo de obras que son importantes, por ejemplo, en la forma como puntuamos y seleccionamos a los contratistas, manejo de fórmulas, manejo de media aritmética y no solo adjudicar al más económico.

También es importante revisar el procedimiento para la elaboración de las actas de inicio, suspensión y el reinicio para articular que las fechas sean acorde al cumplimiento de los pasos que llevan al inicio de ese procedimiento y de igual manera con la agilidad de las actas de suspensión que si se requieren es porque se necesitan casi de inmediato.

Organizar mesa de trabajo con el área jurídica para revisar como se elaboran los contratos de obra y articular con ingenieros y/o arquitectos, estudios previos, términos de referencia, actas de inicio, suspensión y reinicio.

- Plan de desarrollo físico de la universidad –Anteriormente la sociedad de ingenieros del Tolima se construyó un plan de desarrollo físico de la universidad, se entregaron los productos y por algún motivo el contrato se a siniestro, se ganó la demanda y la aseguradora va a pagar un dinero y con eso se espera contratar un nuevo plan de desarrollo físico porque el que se tiene es muy viejo. Por ende, se requiere definir cuáles son los parámetros de ese plan de desarrollo, se tiene una propuesta que toca revisarla, la ingeniera Laura la revisara para retomar ese tema e iniciar con esa contratación. Se realizará cotización con la universidad Javeriana para la implementación de un nuevo plan de desarrollo físico.

Compromisos	Responsable	Fecha de Ejecución
- Propuesta sobre requisitos mínimos para justificar la instalación de aires acondicionados.	Juan Gabriel García	Marzo/26
- Próximo comité presentar la redistribución de los archivos rodantes y comparar con los nuevos, de acuerdo con la revisión de la parte física del archivo.	Laura Victoria Manrique	Marzo/26
- Solicitar a la interventoría y contratistas del proyecto de Chaparral, la bitácora del	Horacio Molano	Febrero/26



Universidad
del Tolima

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE
DOCUMENTOS**

ACTA DE REUNIÓN

Página 9 de 11

Código:GC-M04-F04

Versión: 07

Fecha Actualización:
17/04/2024

seguimiento a la obra para verificar que ha pasado con el inicio de las obras.

- Iniciar con el proceso para la elaboración de matriz con APUS para presupuesto con listado de precios oficiales de la universidad.
- Organizar mesa de trabajo con el área jurídica para revisar como se elaboran los contratos de obra y articular con ingenieros y/o arquitectos, estudios previos, términos de referencia, actas de inicio, suspensión y reinicio.
- Revisión cotización sobre Plan de desarrollo físico de la universidad y búsqueda de nueva cotización para iniciar procesos de contratación.

Laura Useche

Marzo/26

Gustavo Rincón

Marzo/26

Laura Useche

Abril/26

Observaciones:



Universidad
del Tolima

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

ACTA DE REUNIÓN

Página 10 de 11

Código:GC-M04-F04

Versión: 07

Fecha Actualización:
17/04/2024

Fuente de la reunión:

Comité de Coordinación de Calidad _____
Comité Operativo de Calidad por Proceso ___X___
Proceso: Gestión de la Planeación Institucional ___
Otro: Comité de Infraestructura

Acta N°: 10

Fecha: 13-02-2026

Hora: 10:00 am

Lugar: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Hoja en blanco

Hoja en blanco

Hoja en blanco



Universidad
del Tolima

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

Página 11 de 11

Código:GC-M04-F04

Versión: 07

Fecha Actualización:
17/04/2024

ACTA DE REUNIÓN

Nombres y Apellidos	No. Documento de identidad	Cargo Oficina	Correo Electrónico	Firma
Gustavo Adolfo Rincón Botero	18.393.356	Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	garinconb@ut.edu.co	
Miguel Antonio Hernández Bernal	1.110.548.925	Arquitecto – OPDI	mahernandezber@ut.edu.co	
Maritza Beatriz Mendoza	27.789.831	Arquitecta - OPDI	mmendoza@ut.edu.co	
Laura Victoria Manrique Herrán	38.363.440	Arquitecta - OPDI	lvmanriqueh@ut.edu.co	
Juan Gabriel García Alonso	4 295.302	Arquitecto - OPDI	jgarciaa@ut.edu.co	
Solange Ramírez Valderrama		Arquitecta – Dirección de Servicios Institucionales	sramirez@ut.edu.co	
Claudia Patricia Toro Niño		Directora de Servicios Institucionales	cptoron@ut.edu.co	
Laura Useche Martínez	1.110.542378	Ingeniera civil - Contratista OPDI	laurausechem23@gmail.com	
Horacio Molano Espinosa	14.139.749	Ingeniero civil – Contratista OPDI	hmolano@ut.edu.co	



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 21 de mayo de 2026

Dependencia: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Contrato de obra para las adecuaciones del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, ubicado en el bloque 36 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la sede central de la Universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 456.928.807

LETRAS:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS
VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 574

Fecha: 4 de Junio de 2026 a las 08:47

Solicitante: 14139749 - HORACIO MOLANO ESPINOSA

Dependencia Solicitante: INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1110570312 - ANDRES MAURICIO RONDON BARRIOS

Valor: \$ 456.928.807,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. Por esta razón, el objetivo de esta contratación es mejorar sustancialmente el estudio y la enseñanza de la anatomía animal ya que ha venido cambiando en sus metodologías, eliminando el empleo de piezas anatómicas preservadas mediante técnicas de inmersión en soluciones formuladas, las cuales producían serias irritaciones en los sistemas respiratorios y visuales de los individuos que se encontraban en dichas áreas.

Estos cambios han permitido una mayor y mejor interacción de los estudiantes con los docentes y los diversos materiales de estudios: cadáveres, piezas anatómicas, simuladores físicos y virtuales, los cuales permiten, inclusive el empleo de la realidad aumentada como metodología de enseñanza de la anatomía animal. Esta propuesta permitirá no solo mejorar las condiciones de infraestructura, sino también, ofrecerá un mayor espacio físico útil, en el cual se podrán instalar televisores, monitores y cámaras las cuales permitirán al docente hacer demostraciones en tiempo real de técnicas de disección y explicaciones a sus estudiantes, propiciando un mejor entendimiento de la anatomía animal. Esto fortalecerá los ejes misionales de investigación, proyección y extensión. Debido a que se podrán implementar nuevas técnicas para la preservación de piezas anatómicas y realizar estudios anatómicos a diferentes especies animales, siguiendo los protocolos de ética, que serán soporte para otras áreas de la medicina veterinaria, como lo son la patología animal, la cirugía y la medicina. Adicionalmente esta intervención generará un amplio espacio físico, el cual podrá ser empleado para la realización de exhibiciones museológicas de anatomía y morfología, no solo para impacto y beneficio de nuestra comunidad académica, sino que también podrá beneficiar a colegios y demás instituciones enseñanza media, técnica y profesional de la ciudad de Ibagué, el Departamento del Tolima y el país.

CONTRATO A CELEBRAR

Contratos de obra

OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de obra para las adecuaciones del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, ubicado en el bloque 36 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la sede central de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.

Obligaciones específicas 17. Construcción de las adecuaciones necesarias para la Anfiteatro de Anatomía Veterinaria en relación a las actividades preliminar, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, carpintería metálica, iluminación y pintura. Componente SST 18. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. 19. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 20. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. 21. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). 22. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas. 23. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 24. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras. 25. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 26. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 28. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales. 29. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 30. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El CONTRATISTA se obliga para con la entidad a cumplir, además de las obligaciones generales, con las siguientes obligaciones específicas: 1. Ejecutar, por su cuenta y riesgo, la totalidad de las actividades requeridas para la adecuación y/o construcción del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. En desarrollo de lo anterior, deberá realizar las actividades de obra correspondientes a preliminares, movimiento de tierras, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, cubiertas, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y acabados arquitectónicos, garantizando la correcta articulación de cada uno de estos componentes. 2. Así mismo, el CONTRATISTA deberá suministrar, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, mano de obra y demás recursos necesarios para la ejecución integral del proyecto, asegurando su calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, deberá cumplir estrictamente con la programación de obra aprobada, adoptando las medidas necesarias para garantizar el avance físico conforme a los plazos establecidos. 3. El CONTRATISTA será responsable de garantizar que las áreas intervenidas cumplan con condiciones técnicas y sanitarias adecuadas, propias de un espacio destinado a prácticas anatómicas veterinarias, incluyendo superficies de fácil limpieza, sistemas de drenaje y manejo de residuos líquidos, así como condiciones adecuadas de ventilación e iluminación. 4. Igualmente, deberá coordinar de manera eficiente las diferentes actividades técnicas y operativas requeridas, asegurando la correcta ejecución de los trabajos y la compatibilidad entre las distintas disciplinas que intervienen en el proyecto. En este sentido, será responsable de la dirección, administración y control de la obra, así como de la supervisión permanente del personal a su cargo. 5. El CONTRATISTA deberá responder por la calidad de las obras ejecutadas y por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, obligándose a efectuar las reparaciones a que haya lugar. Así mismo, deberá garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de la obra entregada, conforme a las condiciones pactadas. 6. Finalmente, deberá hacer entrega de la obra en condiciones óptimas de funcionamiento, completamente terminada, limpia y libre de residuos, junto con los documentos técnicos requeridos, atendiendo las observaciones que formule la supervisión del contrato y garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

OBLIGACIONES- COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 1. Entregar tabla de control de personal, reportando el movimiento del personal por periodo. 2. Presentar listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 3. Reportar las actividades y estadísticas de accidentalidad. 4. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal sobre el pago de parafiscales y salarios del contratista y sus subcontratistas. 5. Aplicar prácticas de autocuidado y medidas conforme al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Se requiere un contratista, persona natural o jurídica, legalmente constituido, con plena capacidad para contratar y obligarse, que acredite experiencia general mínima de cinco (5) años en la ejecución de obras civiles y experiencia específica mediante la ejecución y terminación de hasta dos (2) contratos de obra, celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto contemple la CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL, iniciados y finalizados, por una cuantía igual o superior en sumatoria al presupuesto oficial estimado en SMMLV, los cuales serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes. Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible de los contratos con su respectiva acta de recibo y/o terminación y/o liquidación. Igualmente, deberá acreditar condiciones financieras adecuadas que garanticen el respaldo económico del contrato, incluyendo la ejecución de costos directos e indirectos (AIU), y la disponibilidad de equipos, maquinaria y logística requerida para el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 o norma que la modifique o sustituya), el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la normativa ambiental vigente y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015, garantizando en todo momento la calidad, seguridad y adecuada ejecución de las obras. Para acreditar la experiencia, se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, con la respectiva acta de recibo con cantidades ejecutadas, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal. 2. Fecha de inicio del contrato. 3. Fecha de terminación del contrato. 4. Monto ejecutado (incluido adiciones). 5. El objeto y/o alcance del contrato. 6. Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail). 7. Área construida y/o intervenida bajo cubierta.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de tres (3) meses, contado a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se llevará a cabo en el bloque 36, Anfiteatro de Anatomía Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la sede central de la Universidad del Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE OBRA CIVIL	Productos conforme el anexo.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 2184	3062010901 - RB MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA PIC CONVENCIONAL 2025	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	109 - PIC	456.928.807,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
---------------	-------------	-------

Transferencia electrónica	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales de acuerdo con las actas parciales presentando actas numéricas de acuerdo al avance de obra soportadas mediante memorias de cálculo de los ítems a pagar o entrega de diseños y levantamiento topográficos, con visto bueno del supervisor, además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. Para cada pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cajas de compensación familiar, ICBF y SENA y certificación bancaria donde conste que la cuenta este a nombre del contratista. En caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar la apertura de una sola cuenta bancaria donde la universidad depositará los pagos autorizados por la interventoría o supervisión. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.</p>	\$ 456.928.807,00
---------------------------	--	-------------------

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto del contrato.	Inconformismo del contratante	Terminación unilateral del contrato y hacer afectivas las garantías	Contratista	RIESGO ALTO
Riesgos Social	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en el proceso de la contratación.	Agilizar los procesos en cada una de las dependencias.	Administración	RIESGO ALTO
Riesgo Eléctrico	Descargas eléctricas durante la instalación y puesta en funcionamiento.	Daño en el sistema eléctrico de los equipos	Efectuar pruebas al sistema eléctrico previo a la instalación.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Retraso y/o falta de pago de los valores ejecutados por liquidez de la Universidad del Tolima.	El contratista suspende la prestación del servicio por el no pago	Convenir con el contratista pagar la mayor parte del contrato a la terminación de este.	Contratante	RIESGO ALTO

Riesgos Tecnológicos	Rápido avance de la tecnología, lo que propicia aparición de nuevos modelos continuamente.	No encontrar iguales especificaciones entre el inicio del proceso, la contratación y entrega del bien	Verificación de existencias de elementos ofertados en el mercado con mejora tecnológica.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
----------------------	--	---	--	---------------------------	--------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes
Amparo de estabilidad y calidad de la obra	por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. Cuando se trate de obras para reparaciones locativas, la vigencia mínima de este amparo será el termino de duración del contrato y un 1 año más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra, previo concepto técnico de la oficina

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

Si el proponente es una persona natural deberá acreditar su calidad de actividad económica e inscripción en el Registro Mercantil mediante el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por Cámara de Comercio, renovado al 31 de marzo de 2026.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2025.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a seis (6) meses de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento</p>

<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."</p>

<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.</p> <p>NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.</p> <p>NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</p>

ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán aportar el certificado descargado a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano el cual está disponible en https://carpetaciudadana.and.gov.co/
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Certificación Bancaria	El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p>
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO HABILITANTE	
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1,5	
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Menor o igual al 40%	
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Igual o superior al 60% del presupuesto oficial	
Patrimonio	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$	Igual o superior al 60% del presupuesto oficial	

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Experiencia

Se requiere un contratista, persona natural o jurídica, legalmente constituido, con plena capacidad para contratar y obligarse, que acredite experiencia general mínima de cinco (5) años en la ejecución de obras civiles y experiencia específica mediante la ejecución y terminación de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto se relacione con la construcción, adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales, educativas, hospitalarias o similares, que involucren actividades de obra civil, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y acabados arquitectónicos. En todo caso, el proponente deberá contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para la correcta ejecución del contrato, lo cual implica la disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo, conformado como mínimo por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que actuará como director de obra, así como personal técnico y operativo calificado.

Igualmente, deberá acreditar condiciones financieras adecuadas que garanticen el respaldo económico del contrato, incluyendo la ejecución de costos directos e indirectos (AIU), y la disponibilidad de equipos, maquinaria y logística requerida para el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 o norma que la modifique o sustituya), el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la normativa ambiental vigente y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015, garantizando en todo momento la calidad, seguridad y adecuada ejecución de las obras.

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, con la respectiva acta de recibo con cantidades ejecutadas, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal.
2. Fecha de inicio del contrato.
3. Fecha de terminación del contrato.
4. Monto ejecutado (incluido adiciones).
5. El objeto y/o alcance del contrato.
6. Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail).
7. Área construida y/o intervenida bajo cubierta.

Propuesta económica	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.</p> <p>NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales</p>
CERTIFICADO DE ACCIDENTABILIDAD	El proponente deberá adjuntar el certificado de accidentalidad de los últimos tres (03) años emitido por la administradora de riesgos laborales.
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACION DEL SGSST	El proponente deberá adjuntar el certificado de la administradora de riesgos laborales del cumplimiento de la evaluación del sistema generación de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo de acuerdo a la Resolución 312 de 2019.



PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Experiencia adicional o complementaria	Experiencia adicional	Se asignan cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400

<p>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA</p>	<p>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA:</p>	<p>16.3. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA: Atendiendo a que el presente proyecto tiene la connotación de adecuación, la entidad ha considerado la importancia que, como factor de ponderación, los oferentes elaboren un plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos. B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros 3. Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en obra, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obras, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto. G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión. H. Deberán anexas los siguientes procedimientos: 1. Interventoría de obras 2. Compras, alquileres y contratación de servicios 3. Gestión de personal 4. Producto y/o servicio no conforme 5. Acciones preventivas y correctivas 6. Auditorías internas 7. Control de documentos y registros 8. Identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales 9. Presentar matriz de identificación y evaluación de requisitos legales 10. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar. I. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO9001 Versión 2018. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Responsabilidades gerenciales 2. Sistema de calidad 3. Revisión del contrato 4. Control de documentos 5. Compras 6. Control de producto suministrado por el cliente 7. Identificación y trazabilidad del producto 8. Control del proceso 9. Inspección y ensayo 10. Control de producto no conforme 11. Acción correctiva y preventiva 12. Manejo, almacenamiento, preservación y entrega Control de registros de calidad 13. Auditorias de calidad 14. Entrenamientos J. Plan de Gestión Ambiental. Este debe contener: 1. Generalidades: Política de gestión ambiental, objetivos y metas, recursos asignados al plan, responsabilidades del personal (seguimiento y monitoreo). 2. Plan de capacitación, inducción y concientización de personal (señalización ambiental, gestión social) 3. Matriz de aspectos e impactos ambientales (Identificación, valoración y control - vegetación, fauna y paisaje) 4. Plan de acción para mitigar los impactos ambientales (medidas preventivas, correctivas y compensatorias, manejo de residuos y medidas de saneamiento básico) 5. Plan de emergencia ambiental K. Seguridad industrial y salud ocupacional. Formulación de objetivos: 1. Identificación, valoración, control (vigilancia y seguimiento) y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional 2. Intervención en condiciones laborales del personal de la obra (Implementos de seguridad en obra) 3. Inducción y capacitación 4. Emergencia e Higiene 5. Adjuntar profesiograma debidamente suscrito por un médico ocupacional 6. Deberá contener la política documentada de seguridad y salud en el trabajo 7. Plan de emergencia y contingencia En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de DIEZ (10) puntos; Si no presenta el plan obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así: (VER CUADRO) Para el caso de consorcios y uniones temporales por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa podrá acreditar lo anterior, sin embargo, sólo será válido por quien acredita la experiencia específica solicitada para el presente proceso de selección</p>	<p>10</p>
--	---	--	-----------

<p>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</p>	<p>Menor valor</p>	<p>Se asignará quinientos ochenta (580) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE (Hasta 580 puntos): Propuesta más económica 580 La segunda propuesta más económica 480 La tercera propuesta más económica 380 La cuarta y demás propuestas económicas 280 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.</p>	<p>580</p>
<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>16.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta (5 puntos) como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (ver cuadro) NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los CINCO (05) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional". NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, DOS (02) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.</p>	<p>5</p>

<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO</p>	<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO</p>	<p>16.5. APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad- del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Se deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, que para el caso en particular del presente proceso es de CINCO (05) PUNTOS a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo con la siguiente tabla: (ver cuadro) Parágrafo 1: Para efectos de lo señalado en el presente literal, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo 2. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.</p>	<p>5</p>
---------------------------------------	---------------------------------------	---	----------

<p>Ordenador del Gasto</p>	<p>Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual</p>
<p>OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078</p>	<p>BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA</p>
	
<p>Elaboro: 1110570312 - ANDRES MAURICIO RONDON BARRIOS</p>	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: <u>21 de mayo de 2026</u> DEPENDENCIA: <u>Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional</u> CONCEPTO: <u>Contrato de obra para las adecuaciones del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, ubicado en el bloque 36 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la sede central de la Universidad del Tolima.</u> <u>Rubro: 30620109 RECURSOS DEL BALANCE PIC CONVENCIONAL 2025</u> CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-61144-2026 NOMBRE DEL PROYECTO: <u>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</u> VALOR TOTAL: \$ <u>456.928.807,00</u> El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input type="text" value="2"/> mes (es)		
 <small>FDR1-2026-1163</small> APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO OMAR A. MEJIA PATIÑO RECTOR		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:		juridica1@ut.edu.co
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO : <u>21/05/2026</u>		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

22/05/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

CDP-2184

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	611442026 - Mejoramiento de la infraestructura física
Descripción	Contrato de obra para las adecuaciones del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, ubicado en el bloque 36 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la sede central de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3062 - TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA					
306201 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA					
30620109 - RECURSOS DEL BALANCE PIC CONVENCIONAL 2025					
3062010901-RB MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA PIC CONVENCIONAL 2025	109 - PIC	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-2176		\$ 456.928.807,00
Total					\$ 456.928.807,00

Total en letras

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVE-CIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS


 Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

1. OBJETO

Contrato de obra para las adecuaciones del Anfiteatro de Anatomía Veterinaria, ubicado en el bloque 36 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la sede central de la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario, toda vez que se utilizará la transformación de materia (cemento, arena, acero, triturados y derivados del petróleo entre otros), lo anterior para la integración de nuevos elementos en el campo de la construcción y diversificación en los proyectos de la ingeniería.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

Los productos del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

INDICADORES ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 Pr

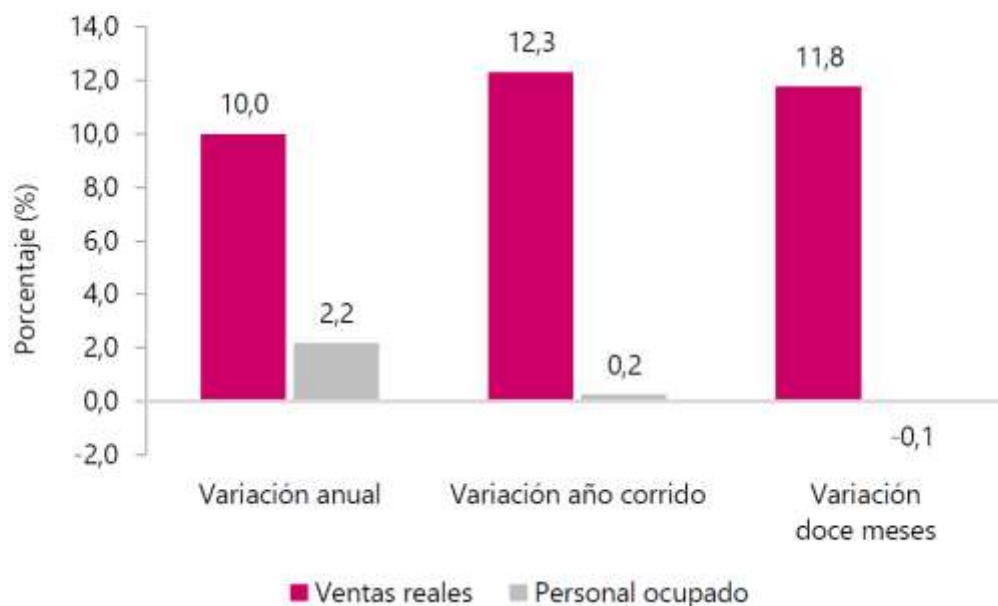


Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Octubre 2025 / octubre 2024^{Pr}

	Octubre 2025 / octubre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,0	10,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a octubre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

**Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional**

Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024^{Pr}

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,5	7,5	0,6	0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,2	3,1	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,4	1,7	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,7	-1,3	-0,6

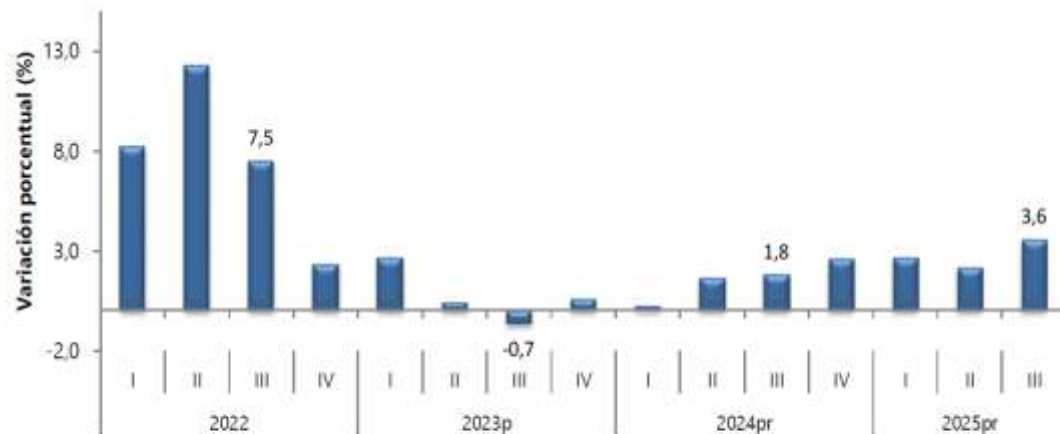
Fuente: DANE – EMC.

Pr: provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO

**Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III**



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

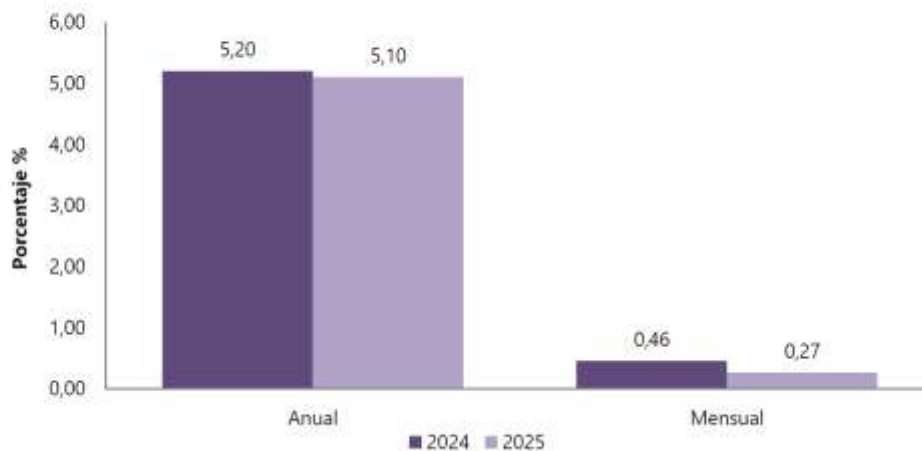
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.880	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,2
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En octubre de 2025 frente a octubre de 2024, de las 26 actividades industriales 18 presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación anual y 8 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Octubre (2025 / 2024)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,1	
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,9	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	11,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,7	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,1	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	5,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,7	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	19,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,8	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,9	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,9	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	3,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	2,4	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,3	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,9	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,1	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,6	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,5	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-14,2	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,3	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales. Actualización de año base (de 2016 a 2018).

OBRAS CIVILES

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

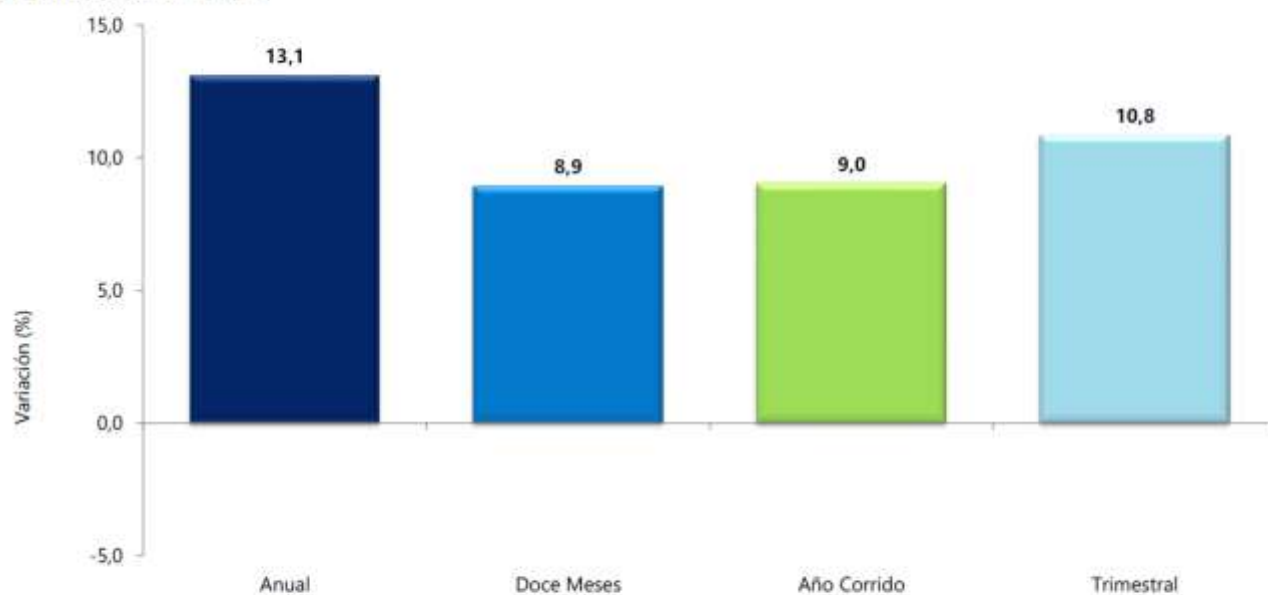
De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)

Total nacional

III trimestre de 2025^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: preliminar

NOTA METODOLÓGICA

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección “Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.”).

VARIACIÓN ANUAL (III TRIMESTRE 2025PR / III TRIMESTRE 2024)

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)

Total nacional - serie a precios constantes

2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: preliminar

ASPECTOS TECNICOS

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales.

Obra civil: La definición de obra civil puede variar dependiendo del contexto, pero en términos generales, se refiere a la disciplina de la ingeniería que se ocupa del diseño, la construcción y el mantenimiento de los entornos físicos y naturales construidos. Según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), es “una estructura construida con fines públicos que se encuentra en el espacio público o que es de interés público”.

Además, puede ser tanto una construcción nueva como una remodelación o mejora de una estructura existente. Desde la planificación y el diseño hasta la ejecución y el mantenimiento, cada etapa de una obra civil requiere una gran cantidad de habilidades técnicas, conocimientos de ingeniería y comprensión de los reglamentos locales de construcción.

Diseño y planificación: Se debe considerar el flujo de trabajo, la bioseguridad, y los requerimientos específicos del laboratorio (analíticos, complejidad de determinaciones, bioseguridad).

Espacios: Se deben diseñar áreas administrativas, áreas de laboratorio con divisiones (muros de Drywall, vidrio), áreas de almacenaje, y áreas de espera.

Materiales: Los pisos y paredes deben ser lisos, fáciles de limpiar, resistentes a la desinfección y al agua, evitando la acumulación de polvo. En este marco y reconociendo las necesidades cambiantes de la Universidad del Tolima, se identifica que la falta de un espacio especializado para el estudio y caracterización del comportamiento de suelos y materiales geotécnicos restringe, además, el alcance de las estrategias institucionales orientadas a la integración entre docencia, investigación y extensión. Esto limita la capacidad de generar soluciones técnicas a

problemáticas del entorno regional, así como de ofrecer servicios de análisis y consultoría en proyectos de infraestructura vial, hidráulica, urbana y rural, fundamentales para el desarrollo económico y social del departamento.

ASPECTOS REGULATORIOS

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

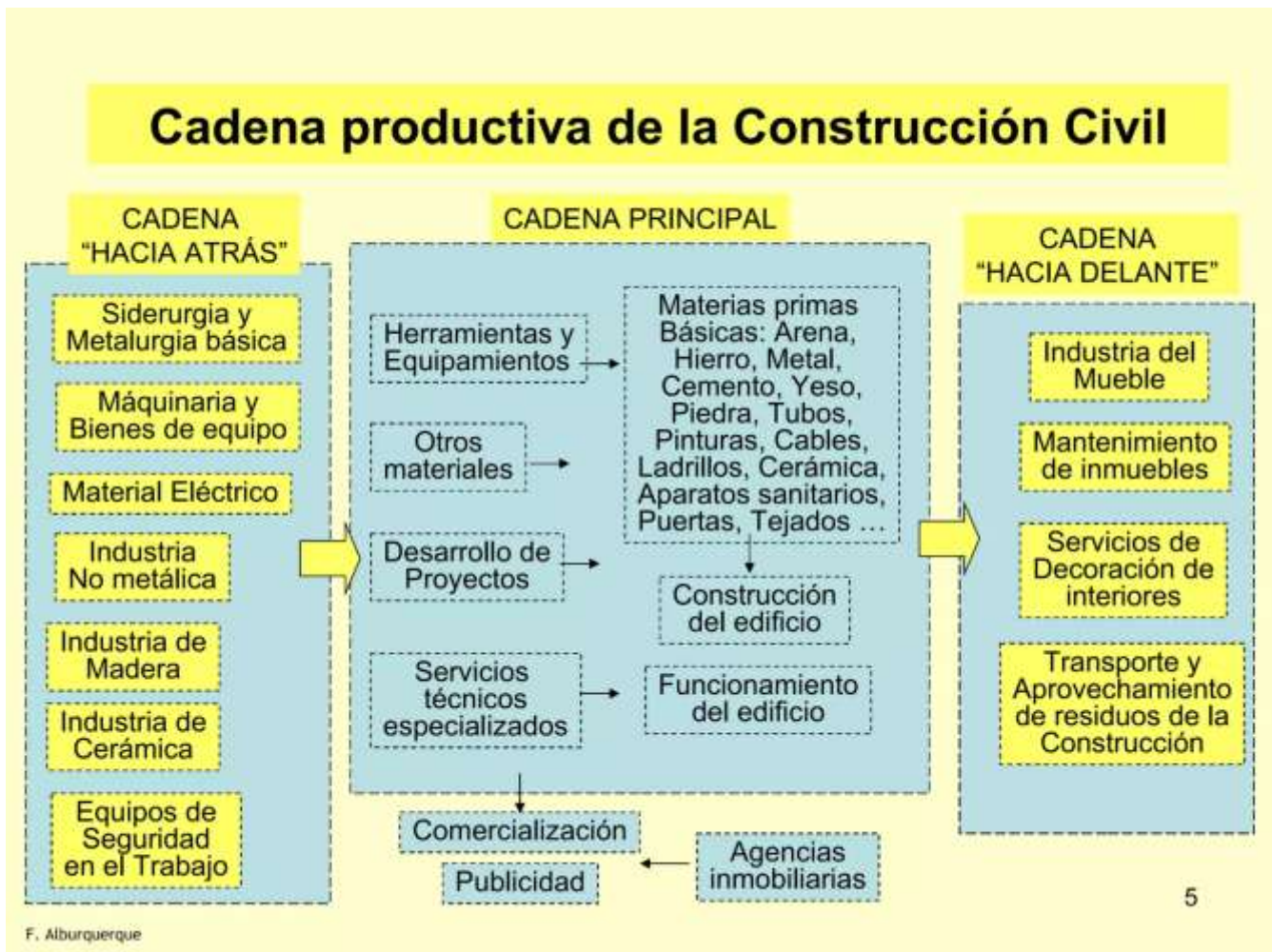
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción).
- Decretos reglamentarios (Decreto 1082 de 2015).
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima.

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

ANÁLISIS DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio La Universidad?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores cuenta con registro de contratos suscritos cuyo objeto es similar al del presente proceso, entre los cuales se relacionan los siguientes:

# CONTRATO	OBJETO	VALOR
328-2024	Contrato de obra para adecuación de la sala de lactancia ubicada en el bloque 13 de la Universidad del Tolima en sede central.	\$130.000.000
629-2025	Contrato de obra para adecuación del proyecto del Laboratorio de Geotecnia	\$91.238.983

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	FUERZA AERODISPACIAL COLOMBIANA	200-00-B-COFAC-BACOF-2025	OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES PARA EL BIENESTAR DEL GRUPO AEREO DEL CASANARE	Presentación de ofertas	7/11/2025 5:55:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	1.350-12.13-0435.2025. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Licitación de Obra Pública (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	30/10/2025 5:11:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	10-2025	Obra Publica de CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA ESCENARIO DEPORTIVO (CANCHA) SEDE SECUNDARIA.	Presentación de ofertas	2/09/2025 2:50:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
COLOMBIA	FUERZA AERODISPACIAL COLOMBIANA	148-00-B-COFAC-BACOF-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AEREO DEL GRUPO AEREO DEL AMAZONAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación)	Presentación de ofertas	13/08/2025 9:16:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/08/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA


No aplica

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación. Se realiza cotización a SOLUCIONES ACÚSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS ACUSTIARQ S.A.S. y LCITALCOL S.A.S las cuales se adjuntan y hacen parte integral de los Estudios Previos.

NOTA: Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en cuatro (4) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
E-mail:	garinconb@ut.edu.co



SOLUCIONES ACÚSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS
ACUSTIARQ S.A.S
 Ingeniería , Arquitectura, Obra Civil y Ejecución de
 Proyectos Constructivos.

NIT 900.446.746-5
PBX:601-7172713
Bogotá -Colombia

COTIZACIÓN No: 568-26		Asesor	Daniel Lascano		
Fecha:	6/05/2026	Cargo	Gerente de proyectos		
Ciudad:	Ibague	Cel	3112277206		
Empresa:	Universidad del Tolima	Validez	30 días		
Contacto:	Nicole Andrea Ramirez Urueña	Pago	30 días		
Cel:	608 2771212 Ext 9621	Moneda	Pesos Colombianos		
Objeto: Adecuación Anfiteatro de Anatomía Veterinaria					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V-UNITARIO	V-TOTAL
PRELIMINARES					
1	Cerramiento tela verde H: 2M	MI	199.42	\$ 15,000	\$ 2,991,300
2	Demolición pocetas	M ²	35.99	\$ 28,000	\$ 1,007,720
3	Desmante de rieles	Und	3	\$ 12,000	\$ 36,000
4	Demolición enchape piso pocetas	M ²	18.77	\$ 18,000	\$ 337,860
5	Desmante ventana tipo 1 incluye vidrio	M2	45.20	\$ 12,000	\$ 542,400
6	Demolición muro	M ²	3.79	\$ 18,000	\$ 68,220
7	Desmante de cubierta asbesto cemento	M ²	326.85	\$ 28,000	\$ 9,151,800
8	Desmante caballete intersecciones (incluye retiro de mortero)	MI	75.60	\$ 18,000	\$ 1,360,800
9	Desmante de lámparas	Und	40	\$ 4,500	\$ 180,000
10	Desmante de cableado	Glb	1	\$ 250,000	\$ 250,000
11	Desmante de ventiladores	Und	10	\$ 11,000	\$ 110,000
12	Retiro de escombros y disposición final	M ³	9.2	\$ 135,000	\$ 1,235,250
13	Excavacion manual en material común a 60cm de profundidad para acometida eléctrica (Incluye retiro y disposición final).	M ³	7.20	\$ 42,000	\$ 302,400
14	Excavación en material común a 60 cm de profundidad para acometida de voz y datos (Incluye retiro y disposición final).	M ³	1.20	\$ 42,000	\$ 50,400
CUBIERTA					
15	Cubierta tipo Sandwich aislamiento poliuretano	M ²	531.94	\$ 189,000	\$ 100,536,660
16	Cielo raso PVC, incluye perforaciones para lámparas	M ²	345.06	\$ 78,000	\$ 26,914,680
17	Caballete teja	MI	75.60	\$ 75,000	\$ 5,670,000
18	Malla plástica	MI	14.19	\$ 18,000	\$ 255,420
19	Malla electrosoldada para cubierta	M ²	345.06	\$ 28,000	\$ 9,661,680
MAMPOSTERIA					
20	Mampostería en bloque de concreto de 20*20*40	M ²	41.31	\$ 165,000	\$ 6,816,150
21	Columneta de confinamiento en concreto FC=3,000 0,15M* 0,20 M(no incluye refuerzo)	MI	16.8	\$ 85,000	\$ 1,428,000
22	Vigueta de confinamiento en concreto F=3,000 psi 0,10m**0,15M(no incluye refuerzo)	M ²	13.70	\$ 1,280,000	\$ 17,536,000
23	Viga de cimentación en concreto FC= 3,000 0,20M*0,30M (no incluye refuerzo)	M ²	13.70	\$ 1,200,000	\$ 16,440,000
24	Acero de refuerzo fy=60,000 psi(incluye suministro, figuración e instalación)	Kg	430	\$ 8,600	\$ 3,698,000
25	Filos y dilataciones incluye mortero 1,3 y mano de obra	MI	120	\$ 8,300	\$ 996,000
26	Pañete liso para muros 1,4; Incluye mortero 1,4, mano de obra, filos y dilataciones	M ²	27.54	\$ 32,000	\$ 881,280
27	Muros en superboard doble cara E/12 espesor 8 mm, Incluye masilla con supermatik, accesorios y soportes	M2	24.90	\$ 180,000	\$ 4,482,000
ELECTRICO					
28	Tablero uso exterior en la subestación para alimentación de la acometida	Und	1	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
29	Acometida eléctrica en 3*No 4 + 1*No 2 +1*No 4	MI	90	\$ 120,000	\$ 10,800,000
30	Panel led 12 W Ecoline blanco neutro	Und	270	\$ 36,000	\$ 9,720,000
31	Cable amarillo No 14 AWG	MI	270	\$ 3,800	\$ 1,026,000
32	Cable blanco No 14 AWG	MI	270	\$ 3,800	\$ 1,026,000
33	Cable verde No 14 AWG	MI	270	\$ 3,800	\$ 1,026,000
34	Interruptor sencillo Lumex (punto)	Und	6	\$ 106,000	\$ 636,000
35	Cajas octagonal (Punto de iluminacion)	Und	80	\$ 125,000	\$ 10,000,000
36	tubería PVC ¾ gris	MI	80	\$ 8,500	\$ 680,000
37	Terminales en PVC ¾ gris	Und	80	\$ 3,200	\$ 256,000
38	Prensa estopa	Und	200	\$ 3,600	\$ 720,000
39	Caja de inspección 60*60	Und	9	\$ 95,000	\$ 855,000
PISOS					
40	Destronque y brillado	M ²	244.62	\$ 45,000	\$ 11,007,900
41	Media caña en granito pulido y brillado altura de 10 cm	MI	46.36	\$ 94,000	\$ 4,357,840
42	Piso en granito pulido y brillado	M ²	25.41	\$ 158,000	\$ 4,014,780

PINTURA						
43	Estuco interior	M ²	31.84	\$	22,000	\$ 700,480
44	Pintura 3 manos muros interiores, pintura igual o superior a epoxica tipo 1	M ²	274.80	\$	18,500	\$ 5,083,800
45	Estuco exterior	M ²	765	\$	26,000	\$ 19,890,000
46	Pintura 3 manos muros exteriores, pintura acrílica	M ²	274.80	\$	24,000	\$ 6,595,200
47	Lijada y pintura de puertas metálicas	M ²	13	\$	42,000	\$ 546,000
CARPINTERIA						
48	Ventana en aluminio con reja según tipología	Und	9	\$	2,500,000	\$ 22,500,000
49	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 tipo panel Incluye perfil perimetral en ángulo de 1"*/4 reforzado en las dos diagonales con varilla de 3/4 marco de lamina coll rolled calibre 18, anclado con chazos de 10 cm en varilla corrugada 3/4 con epoxico sika o similar, marco relleno en interior con mortero, pasador en varilla 3/4 tres bisagras de 1 1/2" todos los accesorios para su correcto funcionamiento anticorrosivo y pintura en esmalte	Und	1	\$	2,900,000	\$ 2,900,000
50	Vidrios de ventanería, laminado 3+3	M ²	40.18	\$	245,000	\$ 9,844,100
51	Resane de ventanería	M ²	40.18	\$	25,000	\$ 1,004,500
URBANISMO						
52	Retiro y levantamiento de adoquín	M ²	130	\$	23,000	\$ 2,990,000
53	Nivelación de terreno	M ²	149.00	\$	80,000	\$ 11,920,000
54	Reinstalación de adoquín	M ²	130	\$	38,000	\$ 4,940,000
55	Reposición de adoquín	M ²	40	\$	85,000	\$ 3,400,000
ASEO GENERAL						
56	Aseo general	M ²	252.82	\$	15,000	\$ 3,792,300
Condiciones comerciales:					SUBTOTAL	\$ 367,671,920
1. forma de pago	Anticipo 30%, pagos parciales del 60% por cortes de obra, 10% restante contraentrega.				ADMINISTRACION 18%	\$ 66,180,946
2. Tiempo de ejecución	90 días				IMPREVISTOS 5%	\$ 18,383,596
3. Validez de la oferta.	30 días				UTILIDAD 5%	\$ 18,383,596
4. Garantía	1 año				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	\$ 3,492,883
5. Observaciones	No se incluyen actividades no descritas en esta propuesta.				TOTAL	\$ 474,112,941
Bogotá D.C. Carrera 75 #8b-83 E-mail: info@acustiarq.com						
La consignación bancaria se realizara en DAVIVIENDA a nombre de Soluciones Acústicas y Arquitectónicas Acustiarq S.A.S. Cuenta Corriente # 007769996856						

PRESUPUESTO: Adecuación Anfiteatro de Anatomía Veterinaria

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 18.450.263
1.1	CERRAMIENTO TELA VERDE	ML	199,42	\$ 20.000	\$ 3.988.400
1.2	DEMOLICION POCETAS	M2	35,99	\$ 15.000	\$ 539.850
1.3	DESMONTE DE RIELES	UND	3	\$ 25.000	\$ 75.000
1.4	DEMOLICION ENCHAPE PISOS POCETAS	M2	18,77	\$ 15.000	\$ 281.550
1.5	DESMONTE DE VENTANAS TIPO 1 INCLUYE VIDRIO	M2	45,2	\$ 20.000	\$ 904.000
1.6	DEMOLICION MURO	M2	3,79	\$ 24.700	\$ 93.613
1.7	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	326,85	\$ 26.000	\$ 8.498.100
1.8	DESMONTE CABALLETE INTERSECCIONES (incluye retiro mortero)	ML	75,6	\$ 24.000	\$ 1.814.400
1.9	DESMONTE LAMAPARAS	UND	40	\$ 15.000	\$ 600.000
1.10	DESMONTE CABLEADO	GLB	1	\$ 400.000	\$ 400.000
1.11	DESMONTE VENTILADORES	UND	10	\$ 18.000	\$ 180.000
1.12	RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL	M3	9,15	\$ 45.000	\$ 411.750
1.13	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN A 60 CM DE PROFUNDIDAD PARA ACOMETIDA ELECTRICA(INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M3	7,2	\$ 79.000	\$ 568.800
1.14	EXCAVACION EN MAERIAL COMUN A 60 CM DE PROFUNDIDAD PARA ACOMETIDA DE VOZ Y DATOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M3	1,2	\$ 79.000	\$ 94.800
2	CUBIERTA				\$ 153.027.815
2.1	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. PULIURETANO	M2	531,94	\$ 185.000	\$ 98.408.900
2.2	CIELO RASO PVC,INCLUYE PERFORACIONES PARA LAMPARAS	M2	345,06	\$ 80.000	\$ 27.604.800
2.3	CABALLETE TEJA	ML	75,60	\$ 80.000	\$ 6.048.000
2.4	MALLA PALSTICA	ML	14,19	\$ 18.500	\$ 262.515
2.5	MALLA ELECTROSOLDADA PARA CUBIERTA	M2	345,06	\$ 60.000	\$ 20.703.600
3	MAMPOSTERIA				\$ 18.036.840
3.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X40	M2	41,31	\$ 95.000	\$ 3.924.450
3.2	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO FC=3,000 PSI 0,15 M *0,20 M (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	16,80	\$ 70.000	\$ 1.176.000
3.3	VIGUETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO FC=3000 PSI 0,10 M X0,15M (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	13,70	\$ 55.000	\$ 753.500
3.4	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO FC=3000 PSI 0,20MX0,30M (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	13,70	\$ 97.000	\$ 1.328.900
3.5	ACERO DE REFUERZO FY=60,000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURACION E INSTALACION)	KG	430,00	\$ 8.060	\$ 3.465.800
3.6	FILOS Y DILATAIONES incluye mortero 1:3 y mano de obra	ML	120,00	\$ 24.500	\$ 2.940.000
3.7	PAÑETE LISO PARA MUROS 1:4 Incluye mortero 1:4. mano de obra filtos y dilataciones	M2	27,54	\$ 48.500	\$ 1.335.690
3.8	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E/12 ESPESOR 8mm, INCLUYE MASILLA CON SUPERMASTICK, ACCESORIOS Y SOPORTES	M2	24,90	\$ 125.000	\$ 3.112.500
4	ELECTRICO				\$ 46.295.000
4.1	TABLERO USO EXTERIOR EN LA SUBESTACION PARA ALIMENTACION DE ACOMETIDA	UND	1,00	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
4.2	ACOMETIDA ELÉCTRICA EN 3XNo.4+1XNo2+1XNo4	ML	90,00	\$ 113.000	\$ 10.170.000
4.3	PANEL LED 12W ECOLINE BLANCO NEUTRO	UND	270,00	\$ 40.000	\$ 10.800.000
4.4	CABLE AMARILLO No14 AWG	ML	270,00	\$ 12.000	\$ 3.240.000
4.5	CABLE BLANCO No14 AWG	ML	270,00	\$ 12.000	\$ 3.240.000
4.6	CABLE VERDE No14 AWG	ML	270,00	\$ 12.000	\$ 3.240.000
4.7	INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX	UND	6,00	\$ 30.000	\$ 180.000
4.8	CAJAS OCTAGONAL	UND	80,00	\$ 12.000	\$ 960.000
4.9	TUBERIA PVC 3/4 GRIS	ML	80,00	\$ 12.000	\$ 960.000
4.10	TERMINALES EN PVC 3/4 GRIS	UND	80,00	\$ 4.500	\$ 360.000
4.11	PRENSA ESTOPA	UND	200,00	\$ 38.500	\$ 7.700.000
4.17	CAJA DE INSPECCION 60X60	UND	9,00	\$ 405.000	\$ 3.645.000
5	PISOS				\$ 18.193.590
5.1	DESTRONQUE Y BRILLADO DE PISO	M2	244,62	\$ 49.500	\$ 12.108.690
5.2	MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO Y BRILLADO ALTURA 10 CM	ML	46,36	\$ 60.000	\$ 2.781.600
5.3	PISO EN GRANITO PULIDO Y BRILLADO	M2	25,41	\$ 130.000	\$ 3.303.300
6	PINTURA				\$ 53.384.520
6.1	ESTUCO INTERIOR	M2	31,84	\$ 28.000	\$ 891.520
6.2	PINTURA 3 MANOS MUROS INTERIORES, PINTURA IGUAL O SUPERIOR A EPOXICA TIPO 1	M2	274,80	\$ 40.000	\$ 10.992.000
6.3	ESTUCO EXTERIOR	M2	765,00	\$ 38.000	\$ 29.070.000
6.4	PINTURA 3 MANOS MUROS EXTERIORES PINTURA ACRILICA	M2	274,80	\$ 45.000	\$ 12.366.000
6.5	LIJADA Y PINTURA DE PUERTAS METALICAS	M2	13,00	\$ 5.000	\$ 65.000
7	CARPINTERIA				\$ 14.031.600
7.1	VENTANA METALICA CON REJA SEGÚN TIPOLOGIA	UND	9,00	\$ 850.000	\$ 7.650.000

7,2	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, TIPO PANEL, INCLUYE PERFIL PERIMETRAL EN ANGULO DE 1"X1/8" REFORZADO EN LAS DOS DIAGONALES CON VARILLA DE 3/8", MARCOS EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, ANCALDO CON EPOXICO SIKA O SIMILAR, MARCO RELLENO EN INTERIOR MORTERO, PASADOR EN VARILLA DE 3/8" TRES BISAGRAS ED 1 1/2" TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UND	1,00	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000
7,3	VIDRIOS VENTANERIA	M2	40,18	\$ 85.000	\$ 3.415.300
7,2	RESANES VENTANERIA	M2	40,18	\$ 35.000	\$ 1.406.300
8	URBANISMO				\$ 14.391.500
8.1	RETIRO Y LEVANTAMIENTO DE ADOQUIN	M2	130,00	\$ 19.000	\$ 2.470.000
8.2	NIVELACION DE TERRENO	M2	149,00	\$ 23.500	\$ 3.501.500
8.3	REINSTALACION DE ADOQUIN	M2	130,00	\$ 46.000	\$ 5.980.000
8.4	REPOSICION DE ADOQUIN	M2	40,00	\$ 61.000	\$ 2.440.000

SUB-TOTAL \$ 335.811.128

ADMINISTRACION (A) 23% \$ 77.236.559

IMPREVISTOS (I) 2% \$ 6.716.223

UTILIDAD 5% \$ 16.790.556

IVA 19% SOBRE UTILIDAD 19% \$ 3.190.206

TOTAL \$ 439.744.672



VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ

REP. LEGAL LCITALCOL SAS

NIT:901,736,919-0

www.licita.com.co